

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO D24/009 “PROYECTO DE MEJORA DE LA INTERVENCIÓN NUTRICIONAL EN LA SECCIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL (CHUIMI): IMPACTO DE LA INTRODUCCIÓN DE LA FIGURA DE UN DIETISTA-NUTRICIONISTA” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR NUTRICIONISTA A JORNADA COMPLETA (37.50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 28/2024.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Mauro Boronat Cortés (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Ruano González, siendo las 10:00 horas del día 20/01/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisada las solicitudes y documentación anexa que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***8902**	Torrellas Roman, Laura	14,90
***5391**	Ocaña Álvarez, Noelia	12,70
***6235**	Bouzian Moreno, Paula	10,42
***8144**	Álamo Rodríguez, Ian	2,50

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCTORADO	POSTG./ MÁSTER	CURSO FORMACION	IDIOMAS	APL. INFORM.	CONOC. ESPEC.	MANEJO TEC ESPECIFICA	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB	TOTAL	
***8144**	ÁLAMO RODRÍGUEZ, IAN	0,00	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2,10	2,50	PUNTOS
***6235**	BOUZIAN MORENO, PAULA	0,00	1,50	0,00	0,00	1,00	2,40	0,00	5,52	0,00	10,42	PUNTOS
***5391**	OCAÑA ÁLVAREZ, NOELIA	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	4,80	1,00	1,70	1,20	12,70	PUNTOS
***8902**	TORRELLAS ROMAN, LAURA	0,00	1,50	1,00	0,00	0,00	2,40	0,00	0,00	10,00	14,90	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas.